



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/001/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe y ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

Visto. El escrito recibido el veintidós de marzo de dos mil veintidós,¹ signado por DATO CONFIDENCIAL y DATO CONFIDENCIAL representante legal y representante legal, tesorero y persona encargada de las Finanzas, respectivamente, de la Asociación Civil " DATO CONFIDENCIAL A.C.",² registrado por la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ con el folio 0645, por medio del cual aducen presentar el informe financiero del mes de febrero del ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
Acuerda:

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, que para mayor referencia obran de la manera siguiente:

1. Escrito con folio 0645, que consta de una foja útil, la cual, en su reverso contiene impreso el acuse de recibido de la Oficialía de Partes del Instituto; por cuanto ve a los formatos y documentación anexa al informe financiero de mérito, se describen los siguientes:

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós, salvo precisión distinta.

² En continuidad se citará como Asociación Civil.

³ En lo subsecuente se referenciará como Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 1.1 Impresión, entre otras, con las leyendas "Hoja de datos. Cuenta de cheques. Cuenta Santander PYME"; consistente en una foja útil inscrita por su anverso.
- 1.2 Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.3 Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.4 Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.5 Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.6 Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.7 Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.8 Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.9 Formato 12 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.10 Formato 13 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.11 Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.12 Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.13 Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.14 Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.15 Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.16 Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.17 Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.18 Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.19 Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.20 Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 1.21 Formato 24 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.22 Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.23 Formato 29 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.24 Formato 30 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.25 Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso; sin documentación comprobatoria anexa.
- 1.26 Disco compacto, entre otras, con las leyendas "Verbatim. CD-R.700 MB"; el cual contiene dos archivos en formato PDF con los nombres "CUENTA BANCARIA" y "FEBRERO 2022".

Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos, se ordena agregar los mismos en autos del expediente en que se actúa.

Segundo. Informe financiero del mes de febrero. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero del mes de febrero rendido por la Asociación Civil a través del escrito con folio 0645, en términos del artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Tercero. Integración. Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada al informe financiero de referencia, se ordena agregar como anexo al expediente en que se actúa, el informe financiero rendido por la Asociación Civil mediante el escrito registrado con el folio 0645 de Oficialía de Partes del Instituto.

Cuarto. Se ordena. En atención al contenido del oficio UTF/087/2022 por medio del cual el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dio vista a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, informando sobre la posible comisión de actos constitutivos de infracción a la normatividad comicial federal por parte de la Asociación Civil de referencia, y toda vez que la documentación recibida mediante el escrito registrado con el folio 0645 de la Oficialía de Partes, guarda relación con dicho oficio, se ordena remitir a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos copia certificada del escrito en comento y sus anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, se gira el oficio UTF/107/2022 dirigido a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; de igual forma, se hace del conocimiento público a través de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. Conste.-----

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de marzo de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como "**ANEXO 2**" relativo a la documentación adjunta al escrito con folio 0645 mediante el cual se rinde informe financiero al mes de febrero de dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro. Conste.-----

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/001/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL**
DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe y ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

Conste. ----- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio-Leroy López González
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN